

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 518.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Ar	rtículo 1, Inciso
tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públic	os, ACUERDA:
Conceder 15 días de licencia a título de vacaciones anuales, a partir del 04 al 18	de noviembre
de 2019, ambas fechas inclusive, al señor	, con cargo
de Fontanero, Pda. No. 124, Sub. No. 3, con Número de NUP:	de la Unidad
Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea	de Trabajo 02-
ADMINISTRACIÓN GENERAL; el salario correspondiente le será cancelado po	or la Pagaduría
Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 201	9-0500-1-01-02-
21-1-51101.	
•	

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la cludad de San Salvador, el día diecinueve del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

------Firma ilegible-------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República